



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0980 - 2015-A/MPMN

Moquegua, 08 de Setiembre de 2015

VISTO

El Oficio N° 114-2015-A/M.C.P. Cambrune de fecha 06 de Agosto del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 09 de Setiembre del presente año se conmemora el Vigésimo Tercer (23°) Aniversario de Creación Política del Centro Poblado de Cambrune, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, por lo que es propicia la ocasión para extender un reconocimiento especial al esfuerzo puesto de manifiesto por la población del Centro Poblado Cambrune a lo largo de los últimos 23 años, contribuyendo al desarrollo de nuestra querida región;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR y FELICITAR a la población del Centro Poblado de Cambrune en la persona del señor Alcalde **DINO CUAYLA VIZCARRA**, así como al Cuerpo Colegiado de Regidores, Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambrune, al celebrar el XXIII Aniversario de Creación Política. Augurándoles un futuro promisor con Progreso y Desarrollo y, ratificando el compromiso de seguir trabajando mancomunadamente en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE